



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho

2024-I01-027017

Jesús María, 24 de julio de 2024

RESOLUCIÓN N° 00051-2024-OEFA/OAD-URH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 00047-2024-OEFA/OAD-URH, del 5 de julio de 2024, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, publicada en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, se encargan las funciones del puesto de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a la señora Lillian Pierina Ynguil Lavado, con efectividad a partir del 6 de julio del 2024, en adición de sus labores;

Que, mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, la Gerencia General solicitó a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, se gestione la conclusión del encargo de funciones del puesto de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a la señora Lillian Pierina Ynguil Lavado, con efectividad al término del 31 de julio de 2024;

Que, en ese sentido, corresponde a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emitir el acto resolutivo que disponga dar por concluido el encargo de funciones del puesto de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a la señora Lillian Pierina Ynguil Lavado, con efectividad al término del 31 de julio de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 41.2 del Artículo 41 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el Artículo 268 del Capítulo VI del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones de del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluido el encargo de funciones del puesto de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a la señora Lillian Pierina Ynguil Lavado, con efectividad al término del 31 de julio de 2024, dándosele las gracias por el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a la señora Lillian Pierina Ynguil Lavado.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[SCHAVEZF]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03222074"



03222074